

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB362068

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-K, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **RRXT76-0** inscrito a nombre de **BEATRIZ CECILIA GOMEZ ESPINOZA**, cédula nacional de identidad N° **14.131.992-2** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : STATION WAGON
MARCA : GEELY
MODELO : COOLRAY 1.5 AUT
MOTOR : JLH3G15TDM9GA5602272
CHASIS : LB37622Z4 NX404363
VIN : LB37622Z4 NX404363
COLOR : BLANCO
AÑO : 2022
PATENTE : RRXT76-0

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Escritura Pública con fecha veintidós de Febrero de dos mil veintidós ante el Notario Público de Santiago WLADIMIR SCHRAMM LOPEZ bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 74947 del año 2022 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina UNIDAD DE PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO bajo el número 103120 y número 103121 respectivamente ambos del año 2022.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.